

Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas sus renuncias a dicha designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Neumología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don José M. Abad Ortega, en sustitución de don Alfonso Cantero Valenzuela.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz, a don Julio A. Nogales Campos-Lucha, en sustitución de don Miguel Muñoz Navarrete.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, P.S. (Res. de 17.6.04), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General

de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro destino: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Código: 7032510.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Cultural.

Nivel Comp. Destino: 27.

Complemento específico: XXXX-13.787,96.

Experiencia: 3.

Otras características: Archivo. Bibliotecaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en con-

cordancia con el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto:

Primero. Dar publicidad, en el Anexo que se indica, a la concesión de las subvenciones otorgadas mediante Resoluciones de 14 de julio de 2004, dictadas al amparo de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Declarar el desistimiento de las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Coria del Río y Sevilla, según sendas Resoluciones de 5 de abril de 2004, por no reunir los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Tercero. Ordenar la exposición de un extracto de las referidas Resoluciones de concesión de 14 de julio de 2004, así como de los Anexos relativos a los datos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos beneficiarios, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a disposición de los interesados.

Sevilla, 27 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	CONCEPTO*	SUBVENCIÓN (EUROS)
S. ALVPC/07/04	ALCALÁ DE GUADAÍRA	C	3.872,00
S. ALVPC/20/04	AZNALCÓLLAR	A, C	1.474,53
S. ALVPC/21/04	BENACAZÓN	A, C	1.841,77
S. ALVPC/18/04	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	C	1.902,77
S. ALVPC/13/04	BURGUILLOS	A, C	2.120,78
S. ALVPC/25/04	CAÑADA ROSAL	A, B	2.964,26
S. ALVPC/19/04	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	A, C	1.932,70
S. ALVPC/29/04	EL CUERVO DE SEVILLA	A, C	2.441,17
S. ALVPC/11/04	DOS HERMANAS	A, C	3.513,63
S. ALVPC/04/04	ÉCIJA	A	2.945,00
S. ALVPC/12/04	ESTEPA	A, C	2.588,34
S. ALVPC/23/04	FUENTES DE ANDALUCÍA	A, C	1.514,21
S. ALVPC/15/04	LEBRIJA	A, B, C	4.906,14
S. ALVC/09/04	MAIRENA DEL ALJARAFE	A, C	3.849,29
S. ALVPC/27/04	MONTELLANO	A, C	1.500,00
S. ALVPC/10/04	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	A	2.281,88
S. ALVPC/04/04	OSUNA	C	2.462,64
S. ALVPC/17/04	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	A	1.692,02
S. ALVPC/06/04	PRUNA	A	1.646,00
S. ALVPC/16/04	LA RINCONADA	A, C	3.878,50
S. ALVPC/30/04	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	A, C	2.988,52
S. ALVPC/01/04	SANLÚCAR LA MAYOR	A, C	3.681,75
S. ALVPC/08/04	SANTIPONCE	A, C	2.825,32
S. ALVPC/26/04	EL SAUCEJO	A, C	1.463,41
S. ALVPC/22/04	TOCINA	A, C	2.443,19
S. ALVPC/31/04	UMBRETE	A, C	3.116,98
S. ALVPC/28/04	UTRERA	C	4.928,40
S. ALVPC/03/04	VILLANUEVA DE SAN JUAN	A, C	2.213,10
TOTAL EUROS			74.988,3

*Detalle de conceptos:
A) Seguros (Accidentes, Responsabilidad Civil, Vehículos).
B) Formación.
C) Vestuario/Material Menor.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios de 2003, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de ayuda de Estudios presentadas en base a la convocatoria de Ayudas de Acción Social, publicada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, inserta en el BOJA núm. 135, de 16 de julio y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquellas.

El listado que se publica mediante esta resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que al ser este un procedimiento de con-

currencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de la Dirección General de Función Pública, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería, de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal a que hace alusión esta resolución, admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión de la ayuda de Acción Social de Estudios correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público: <http://empleado.junta-deandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la Base 9.2 de la Convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en el art. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA 23, de 24.2.2000) por la que se regula la Concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «Minimis», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto.

Almería, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.